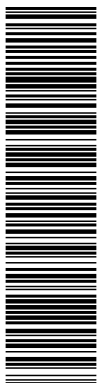


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: CERTIFICADO JGL.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J0N7Z-IS116-OYOY9 Fecha de emisión: 27 de abril de 2017 a las 8:13:21 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 10/04/2017 08:14	ESTADO FIRMADO 10/04/2017 08:14



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO FERNÁNDEZ DEL PÁRAMO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el viernes, 07 de abril de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

6.3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA FUNDACIÓN CRUZ DE LOS ÁNGELES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2017. (Expte.:495510/2017/3)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Atención a las Personas e Igualdad del pasado día 5, que es del siguiente tenor:

==”Vista la documentación obrante en el expediente:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Fundación Cruz de los Ángeles para el desarrollo del Programa de Emancipación para el primer semestre de 2017.

SEGUNDO: Conceder a la Fundación cruz de los Ángeles, con C.I.F.: G-74005059, una subvención municipal de 4.256,71 € para el primer semestre de 2017.

TERCERO: Dada la naturaleza del programa objeto de subvención, la aportación municipal se librára de una sola vez con carácter previo a la justificación de la misma, que se realizará en un plazo no superior a dos meses desde la finalización del Convenio y conforme a lo establecido en el mismo.

CUARTO: En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 21 de enero de 2010 queda excluida la posibilidad de subcontratación de la actividad que constituye objeto de esta subvención.”==

Visto informe de Intervención de fecha 3 de abril de 2017, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a viernes, 07 de abril de 2017, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).